

# **UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**



---

**“EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL Y SU  
INCIDENCIA EN LAS EMPRESAS MADERERAS  
DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI - 2015”**

---

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE**

## **CONTADOR PÚBLICO**

**MARÍA ANGÉLICA MORI DEL ÁGUILA  
YESSENIA SULCA PAQUIYAURI**

**PUCALLPA - PERÚ**

**2018**

## **ACTA DE APROBACIÓN.**

La presente tesis fue sometida a consideración para su aprobación ante el Jurado Evaluador de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Contador Público.

CPCC Jesús E. Gonzales Valdivia .....

Presidente

Dr. Enoc López Navarro .....

Miembro

Dr. Walter Ortiz Meza .....

Miembro

Bach. María Angélica Mori del Águila .....

Tesista

Bach. Yessenia Sulca Paquiyauri .....

Tesista

## **DEDICATORIA.**

A DIOS quien es nuestro guía y por su gracia concluimos esta carrera profesional.

A nuestros padres, porque fueron los que estuvieron a nuestro lado brindándonos su apoyo y sus consejos para hacer de nosotras cada día personas de bien.

A nuestros profesores porque son guía en el camino de enseñanza, y luz en el camino de oscuridad.

## **AGRADECIMIENTO.**

- A Dios, por darnos la vida, salud y sabiduría para poder culminar con una de nuestras metas trazadas.
- A la Universidad Nacional de Ucayali, nuestra Alma Mater, por habernos brindado la oportunidad de formarnos como profesional.
- A la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y a los docentes, quienes nos brindaron valiosas enseñanzas para lograr nuestra formación profesional.
- A nuestros queridos padres y hermanos, por su valioso apoyo incondicional en toda nuestra formación profesional.
- Asimismo a todas las personas que han contribuido de una u otra manera en la culminación del presente trabajo.

## RESUMEN.

**Objetivo:** determinar si el crédito fiscal tendrá incidencia en las empresas madereras del departamento de Ucayali, lo cual permite establecer las consecuencias y su prevención en el departamento de Ucayali.

**Método:** el tipo de investigación es aplicada, ya que se basa en resolver problemas prácticos, con un margen de generalización limitado, correlacional es aquel que persiguen medir el grado de relación existente entre dos o más variables. Descriptiva ya que describe una realidad. En este caso, por cuanto se describirá la incidencia directa sobre la base presunta. La muestra la constituyeron 249 contribuyentes del departamento de Ucayali.

**Resultado:** los resultados obtenidos en esta tesis se verán reflejados en el capítulo iv en donde se llega a aceptar la hipótesis planteada. El crédito fiscal si tiene incidencia significativa en las empresas madereras del departamento de Ucayali, dando como resultado positivo a la hipótesis planteada según resultados obtenidos.

**Palabras claves:** madera, crédito especial, impuesto, reembolso.

## **ABSTRACT.**

Objective: to determine if the tax credit affects the logging companies of the state of Ucayali, which allows establishing the consequences and their prevention in the state of Ucayali.

Method: the type of research is applied, since it is based on solving practical problems, with a margin of limited generalization, correlation is one that seeks to measure the degree of connection between two or more variables. Descriptive as it describes a reality. In this case, so the direct incidence on the presumed basis is described. The sample of the constituent 249 contributors of the department of Ucayali.

Result: the results obtained in this thesis will be reflected in Chapter IV where the hypothesis is accepted. The tax credit has a significant impact on the timber companies of the state of Ucayali, giving a positive result to the hypothesis raised after the results obtained.

**Keywords:** wood, special credit, tax, refund.

## **INTRODUCCIÓN.**

El crédito fiscal especial ligado a la Amazonía, incita a la inversión en el departamento de Ucayali, se establecen condiciones para la inversión pública y promoción de la inversión privada en esta zona, a través de la Ley N° 27037, “Ley de Promoción de Inversión en la Amazonía”, publicada el 30 de diciembre de 1998, norma orientada a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas; así como el respeto de la identidad, cultura y formas de organización de las comunidades campesina y nativa con el fin de mejorar la calidad de vida de la población amazónica, que establecen diversos beneficios tributarios como: Exoneración y Crédito Fiscal Especial para la determinación del Impuesto General a las Ventas, Rebaja en la tasa aplicable al Impuesto a la Renta, Reintegro tributario, Exoneración del Impuesto extraordinario de Solidaridad y el Impuesto Extraordinario a los activos netos.

Es muy importante evaluar cómo se desarrolla el cuidado del medio ambiente y como se protege las diferentes especies en peligro de extinción de las maderas de la zona 1 y zona 2 de la amazonia, lo cual pretende mantener el equilibrio y desarrollo sostenible.

Se pretende que los contribuyentes y dueños de estas empresas comercializadoras, cumplan con sus obligaciones tributarias, para poder disfrutar de este beneficio que le brinda el estado. Esta investigación está estructurada en:

**CAPÍTULO I:** Se describe el problema de investigación, definiendo los objetivos, planteando la hipótesis, especificar las variables, la justificación e importancia, la viabilidad y las limitaciones que se presentan en el proyecto de investigación.

**CAPÍTULO II:** En este capítulo se da a conocer el marco teórico, los antecedentes de la investigación, así como también los planteamientos teóricos, las definiciones de los términos básicos y las bases epistemológicas.

**CAPÍTULO III:** En este capítulo se describe el marco metodológico, tipo y nivel de investigación, a su vez el diseño y esquema de la investigación, se menciona también la población y muestra, como también los métodos de investigación, instrumentos de recolección de datos y por último el procesamientos y presentación de datos.

**CAPÍTULO IV:** En este capítulo se presentan los resultados.

**CAPÍTULO V:** En este capítulo se muestra la prueba de hipótesis.

Finalmente, se presentan las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos correspondientes.



# ÍNDICE.

	Pág.
DEDICATORIA .....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
RESUMEN .....	v
ABSTRACT.....	vi
INTRODUCCIÓN .....	vii
ÍNDICE .....	ix
LISTA DE CUADROS.....	xiii
LISTA DE GRÁFICOS.....	xiv
 <b>CAPÍTULO I</b>	
 <b>EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Descripción de Problema .....	15
1.2. Formulación del Problema.....	18
1.2.1. Problema General.....	18
1.2.2. Problema Especifico.....	19
1.3. Objetivos.....	19
1.3.1. Objetivo General.....	19
1.3.2. Objetivo Especifico.....	19
1.4. Hipótesis.....	20
1.4.1 Hipótesis General.....	20

1.4.2 Hipótesis Específica.....	20
<b>1.5. Clasificación de las Variables e Indicadores.....</b>	<b>20</b>
1.5.1 Variable Independiente.....	20
1.5.2 Variable Dependiente.....	21
<b>1.6. Operacionalización de las Variables.....</b>	<b>21</b>
<b>1.7. Justificación e Importancia.....</b>	<b>21</b>
<b>1.8. Viabilidad.....</b>	<b>22</b>
<b>1.9. Limitaciones .....</b>	<b>22</b>
<b>1.10. Delimitaciones de la Investigación .....</b>	<b>23</b>

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

<b>2.1 Antecedentes .....</b>	<b>24</b>
2.1.1 Nivel Internacional.....	24
2.1.2 Nivel Nacional.....	25
<b>2.2. Bases Teóricas .....</b>	<b>26</b>
<b>2.3. Definiciones Conceptuales .....</b>	<b>29</b>
<b>2.4. Bases Epistémicos .....</b>	<b>31</b>

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLOGICO**

<b>3.1. Tipo de Investigación .....</b>	<b>32</b>
<b>3.2. Diseño y Esquema de Investigación .....</b>	<b>32</b>

<b>3.3. Población y Muestra .....</b>	<b>32</b>
3.3.1. Población.....	32
3.3.2. Muestra.....	33
<b>3.4. Definición operativa del instrumento de recolección de datos .....</b>	<b>34</b>
<b>3.5. Técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos .....</b>	<b>35</b>

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

<b>4.1. Porcentaje del Crédito Fiscal.....</b>	<b>36</b>
<b>4.2. Capacitación de los Dueños.....</b>	<b>38</b>
<b>4.3. Diversidad Biológica.....</b>	<b>40</b>
<b>4.4. Porcentaje Crédito Fiscal Zona 02.....</b>	<b>42</b>
<b>4.5. Retribución.....</b>	<b>44</b>
<b>4.6. Deducción del Impuesto.....</b>	<b>46</b>
<b>4.7. Madera.....</b>	<b>48</b>
<b>4.8. Madera-Inversión en la Amazonía.....</b>	<b>50</b>
<b>4.9. Negocio Rentable.....</b>	<b>52</b>
<b>4.10. Empresas Comercializadoras.....</b>	<b>54</b>
<b>4.11. Crédito Fiscal y Empresas Comercializadoras.....</b>	<b>56</b>
<b>4.12. Comercio de la Madera.....</b>	<b>58</b>

## **CAPÍTULO V**

### **PRUEBA DE HIPÓTESIS**

5.1. Variable N° 1 - Crédito Fiscal Especial Zona 1.....	59
5.2. Variable N° 2 - Crédito Fiscal Especial Zona 2.....	60
5.3. Variable N° 3 - Especies Maderables.....	61
5.4. Variable N° 4 – Empresas Comercializadoras de Madera.....	62
5.5. Resultado de la Prueba de Hipótesis.....	63
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>64</b>
<b>SUGERENCIAS.....</b>	<b>65</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>66</b>
<b>ANEXO.....</b>	<b>70</b>

## LISTA DE CUADROS.

	<b>Pág.</b>
<b>Cuadro N° 01</b> Porcentaje del Crédito Fiscal.....	37
<b>Cuadro N° 02</b> Capacitación de los Dueños.....	39
<b>Cuadro N° 03</b> Diversidad Biológica.....	41
<b>Cuadro N° 04</b> Porcentaje Crédito Fiscal Zona 02.....	43
<b>Cuadro N° 05</b> Retribución.....	45
<b>Cuadro N° 06</b> Deducción del Impuesto.....	47
<b>Cuadro N° 07</b> Madera.....	49
<b>Cuadro N° 08</b> Madera-Inversión en la Amazonia.....	51
<b>Cuadro N° 09</b> Negocio Rentable.....	53
<b>Cuadro N° 10</b> Empresas Comercializadoras.....	55
<b>Cuadro N° 11</b> Crédito Fiscal y Empresas Comercializadoras.....	57
<b>Cuadro N° 12</b> Comercio de la Madera.....	59

## LISTA DE GRÁFICOS.

	<b>Pág.</b>
<b>Gráfico N° 01</b> Porcentaje del Crédito Fiscal.....	38
<b>Gráfico N° 02</b> Capacitación de los Dueños.....	40
<b>Gráfico N° 03</b> Diversidad Biológica.....	42
<b>Gráfico N° 04</b> Porcentaje Crédito Fiscal Zona 02.....	44
<b>Gráfico N° 05</b> Retribución.....	46
<b>Gráfico N° 06</b> Deducción del Impuesto.....	48
<b>Gráfico N° 07</b> Madera.....	50
<b>Gráfico N° 08</b> Madera-Inversión en la Amazonia.....	52
<b>Gráfico N° 09</b> Negocio Rentable.....	54
<b>Gráfico N° 10</b> Empresas Comercializadoras.....	56
<b>Gráfico N° 11</b> Crédito Fiscal y Empresas Comercializadoras.....	58
<b>Gráfico N° 12</b> Comercio de la Madera.....	60

# CAPÍTULO I

## EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Los incentivos tributarios en el mundo se han mantenido durante mucho tiempo con el objeto de promover la inversión; sin embargo, muchos países han obtenido resultados adversos que se han traducido en sobrecostos para la administración tributaria y en otros con resultados favorables.

En el Perú, el 30 de diciembre del año 1998 se promulgó la Ley de Inversión y Promoción de la Amazonia, Ley N° 27037, en el cual aparece la figura de exoneraciones, beneficios e incentivos, para la región amazónica, el crédito fiscal especial es equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del Impuesto Bruto Mensual para los contribuyentes ubicados en la Amazonía. Por excepción, para los contribuyentes ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparía y Masisea de la Provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, el crédito fiscal es del 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Bruto Mensual.

El crédito fiscal especial, es la compensación por el Impuesto General a las Ventas (IGV) que pagamos por nuestras compras frente al que cobramos en nuestras ventas, aplicables a las empresas dedicadas a

actividades económicas agropecuarias, pesca, turismo, acuicultura, así como también a las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación, extracción y comercialización de productos primarios y forestal (siempre que sean producidos en la zona).

En este trabajo de investigación titulado El crédito fiscal especial y su incidencia en las empresas madereras del departamento de ucayali-2015, hablaremos los tipos de comercializadores de especies maderables y la devolución del IGV de acuerdo a las zonas.

Cabe precisar que para esta información se tomó en cuenta que las ventas de bienes que se efectúan en la zona para su consumo se produce en la misma, con requisitos explicito como el domicilio fiscal, ubicado en la amazonia, es decir coincidir con el lugar donde se encuentra la sede central, y el 70% de sus activos fijos deben encontrarse en la amazonia, es decir como esto influye en la devolución del crédito fiscal de la amazonia por lo tanto lo que buscamos es la incidencia del crédito fiscal especial en la empresas madereras del departamento de Ucayali, siendo las distribuidoras de la madera ubicada en la zona 1 con el crédito fiscal del 25% del impuesto bruto mensual, mientras que las comercializadoras de madera en la zona 2 con un crédito fiscal del 50% del impuesto bruto mensual.

Existen pequeños establecimientos dedicados a la transformación de la madera, pero aquellos de tamaño significativo se ubican principalmente en nuestra ciudad, las mismas que operan en las zonas ribereñas de los distritos de Callería y Manantay, que son abastecidos por motochatas



provenientes de los ríos Pachitea y Ucayali y otras empresas ubicadas en la carretera Federico Basadre que son abastecidas por flotas de camiones en épocas de verano.

Las empresas madereras utilizan tecnología poco desarrollada, que no permite aprovechar eficientemente la madera extraída de los bosques, generando desperdicios que no tienen valor económico. Existe una clara necesidad de experimentar tecnologías probadas para la transformación primaria en especies poco conocidas, fundamentalmente para las de mayor abundancia en los bosques. Uno de los puntos a tener en cuenta es que se tomó al departamento de Ucayali como la capital más grande del país de tráfico de madera, es un punto a evaluar también, de cómo esto podría afectar a la veracidad y sobre todo a la evasión de impuesto. Lo más importante es cumplir con el principio de esta ley que vela y cuida el ambiente, es decir la conservación de la diversidad biológica de la amazonia y de las áreas naturales protegidas por el estado, el desarrollo y uso sostenible, basado en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, en este caso ponemos como ejemplo la caoba, que por su majestuosidad y belleza es mucho más comercializada para el producto terminado lo que ha generado la deforestación de aproximadamente 113 mil hectáreas en la amazonia y la verdad no se sabe si el reintegro será suficiente para menguar todo el daño ocasionado, ya que son sacados de manera ilegal pero forman parte de una buena cantidad de ingresos para el país.

El crédito fiscal especial se obtiene mediante la anotación en el Registro de Compras y que el comprobante de pago cumpla con los requisitos establecidos en las normas reglamentarias pertinentes, además del aspecto sustantivo, esto es, que la compra en referencia sea admitida como costo o gasto conforme a las disposiciones del impuesto a la renta y se destine a operaciones por las que deba pagarse el IGV. Sin embargo, tratándose de operaciones sujetas a las detracciones, se requiere que el adquirente o usuario haga la detracción correspondiente y deposite el monto en la cuenta habilitada por el proveedor. En tanto ello no ocurra, no puede usar dicho crédito, su regularización se efectúa dentro del periodo (12 meses), si la detracción se realiza pasado este plazo, se perdería el derecho a usar el crédito fiscal en referencia. La realidad de esta situación es la correcta devolución del crédito fiscal. En la actualidad, las empresas madereras gozan de tratamientos diferenciados en las tasas del impuesto general a las ventas, sin embargo, es pertinente efectuar realizar un análisis en qué medida estos beneficios tributarios inciden en el desarrollo empresarial del sector forestal en nuestra ciudad. Por ende, presentamos la siguiente formulación del problema:

## **1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.**

### **1.2.1 Problema General.**

- ¿De qué manera el crédito fiscal especial tendrá incidencia en las empresas madereras del departamento de Ucayali 2015?

### **1.2.2 Problemas específicos.**

- ¿De qué manera el crédito fiscal especial en la zona 1 tendrá incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015?
- ¿De qué manera el crédito fiscal especial en la zona 2 tendrá incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015?

## **1.3 OBJETIVOS.**

### **1.3.1 Objetivo General:**

- Determinar si el crédito fiscal tendrá incidencia en las empresas madereras del departamento de Ucayali 2015.

### **1.3.2 Objetivos Específicos:**

- Determinar si el crédito fiscal especial en la zona 1 tendrá incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015.
- Determinar si el crédito fiscal especial en la zona 2 tendrá incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015.

## **1.4 HIPÓTESIS.**

### **1.4.1 Hipótesis General:**

- El crédito fiscal especial si tiene incidencia significativa en las empresas madereras del departamento de Ucayali 2015.

### **1.4.2 Hipótesis Especificas:**

- El crédito fiscal especial en la zona 1 si tiene incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015.
- El crédito fiscal especial en la zona 2 si tiene incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015.

## **1.5 CLASIFICACIÓN DE LAS VARIABLES E INDICADORES.**

### **1.5.1 Variable independiente:**

EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL.

#### **Indicadores:**

**X1:** Zona 1.

**X2:** Zona 2.

## 1.5.2 Variable dependiente:

### EMPRESAS MADERERAS

#### Indicadores:

**Y1:** Empresas comercializadores de madera.

## 1.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE <b>CREDITO FISCAL ESPECIAL DEL IGV</b>	Es la compensación por el Impuesto General a las Ventas (IGV) que pagamos por nuestras compras frente al que cobramos en nuestras ventas, aplicables a las empresas dedicadas a actividades económicas agropecuarias, pesca, turismo, acuicultura, así como también a las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación, extracción y comercialización de productos primarios y forestal producidos en la zona.	<b>CREDITO FISCAL ESPECIAL DEL IGV</b>	X.1: Crédito Fiscal Especial ZONA 1 X.2: Crédito Fiscal Especial ZONA 2	<b>Técnica:</b> La encuesta.  <b>Instrumento:</b> El cuestionario
VARIABLE DEPENDIENTE <b>EMPRESAS MADERERAS</b>	<b>Establecimientos dedicados a la transformación de la madera, pero aquellos de tamaño significativo se ubican principalmente en nuestra ciudad, las mismas que operan en las zonas ribereñas de los distritos de Callería y Manantay.</b>	<b>EMPRESAS MADERERAS</b>	Y.1. Empresa comercializador a de madera	<b>Técnica:</b> La encuesta.  <b>Instrumento:</b> El cuestionario

## 1.7 JUSTIFICACION E IMPORTANCIA.

La presente investigación se justifica, porque los contribuyentes acogidos al régimen de Amazonia, tienen una tasa porcentual de 25% y 50% para zona 2 y 1 respectivamente, las cuales comparativamente con

otros regímenes son ventajosas; sin embargo, se quiere efectuar el análisis de la incidencia del crédito fiscal especial del IGV que tienen una incoherencia en cuanto a su ubicación geográfica, tales hechos están demarcados para los contribuyentes ubicados en los distritos de Iparía y Masisea de la Provincia de Coronel Portillo y el resto del provincias (Atalaya y Purús) tiene una tasa porcentual mayor, lo cual contradice el espíritu de la Ley a fin de promover la inversión y generación de desarrollo en los pueblos de la Amazonia, propiciando oportunidades de crecimiento y desarrollo en equidad en el departamento de Ucayali.

#### **1.8 VIABILIDAD.**

Es factible desarrollar la presente investigación al contar con la disponibilidad de los recursos materiales, económicos, financieros y humanos en el área de Tributación, el tiempo de estudio de pre grado es factible de realizar la tesis.

#### **1.9 LIMITACIONES.**

El presente trabajo de investigación no estará exento de ciertas limitaciones. Estas limitaciones se derivan en algunos casos de la propia naturaleza de la base de datos utilizada, y en otros del desarrollo y aplicaciones de la metodología propuesta.

## **1.10 DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.**

El estudio se realizará abarcando el periodo de ocurrencia del año 2015, para caracterizar, describir y explicar las diversas características de las variables de estudio.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 ANTECEDENTES.**

##### **2.1.1 Nivel Internacional:**

**PALOMINO OCHOA, JUAN JOSE (2013)**, en el trabajo de investigación titulada *“IMPACTO DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS DE LAS SUCURSALES DE EMPRESAS TRANSNACIONALES Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE AMERICA”*, XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad y Administración organizada por la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC); la presente investigación tiene como objeto establecer las exenciones que otorgan los gobiernos de América Latina y el Caribe a las transnacionales quienes optan por mantener sucursales o filiales en base a privilegio fiscales, que tienen impacto en el desarrollo integral en América, con relación a nuestro trabajo en similar situación las empresas transnacionales han instalado en Ucayali sucursales aprovechando los beneficios tributarios contenidos en la Ley 27037 como es el crédito fiscal especial del Impuesto General a las Ventas.



### 2.1.2 Nivel Nacional:

**PALOMINO OCHOA, J (2013)**, trabajo de Investigación denominado *“IMPACTO DE LAS EXONERACIONES DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS INTERNO DE LAS SUCURSALES DE EMPRESAS UBICADAS EN EL RESTO DEL PAIS Y LA DIVISION ARTIFICIOSA DEL IMPUESTO A LA RENTA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA AMAZONIA”* presentado en el XIX Convención Nacional de Tributación, organizada por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y la Asociación Interamericana de Contabilidad, el presente trabajo tiene como propósito demostrar las distorsiones tributarias existentes en la Ley de Promoción de la Inversión de la Amazonia en el Impuesto General a las Venta y el Impuesto a la Renta en la Amazonia; con relación a nuestra investigación está referida al análisis del tratamiento diferenciado que gozan los contribuyentes del Régimen de Amazonia<sup>1</sup>.

**DOMINGO HERNANDEZ, C (2011)** en su tesis “Exoneraciones y elusiones tributarias. Incidencia en la caja fiscal y el desarrollo nacional del Perú” nos menciona que los beneficios tributarios son tratamientos normativos que implican por parte del Estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación y hay diversos tipos de beneficios tributarios, entre los que destacan los incentivos tributarios, exoneración, inaceptación, inmunidad, entre otros.

---

<sup>1</sup> PALOMINO OCHOA, J. Revista de Investigación Empresarial Actualidad Empresarial 1ra. Y 2da. Edición del mes de setiembre 2013. Ganador del primer puesto en investigación en el Perú.

## **2.2 BASES TEORICAS.**

### **INCIDENCIA DEL CREDITO FISCAL ESPECIAL DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (2015)<sup>2</sup>**

La Ley de Promoción de la inversión en la Amazonía menciona que los contribuyentes gozarán de este beneficio del Impuesto General a las ventas, las que se dediquen a un conjunto de actividades, de una tasa de 25% ó de 50% dependiendo del lugar donde se encuentra el contribuyente.

Dichas actividades son:

- Agropecuaria
- Acuicultura
- Pesca
- Turismo
- Actividades manufactureras vinculadas al procesamiento,

transformación y comercialización de los productos primarios de las actividades antes indicadas y transformación forestal (siempre que los insumos provengan de la zona).

- Extracción forestal.
- Actividad de comercio en la Amazonía

### **EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN DE AMAZONÍA.**

Los contribuyentes ubicados en la Amazonía, dedicados principalmente a las actividades comprendidas en el numeral 11,1 del

---

<sup>2</sup> PALOMINO OCHOA, J. Libro: El Poder del Privilegio Fiscal. Edición 2009. Pág.289.

Artículo 11°, así como a las actividades de extracción forestal, aplicarán para efectos del impuesto General a las Ventas, una tasa de 25% (veinticinco por ciento). Por excepción, los contribuyentes ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparía y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, dedicados principalmente a las actividades comprendidas en el numeral 11.1 del Artículo 11°, así como a las actividades de extracción forestal, aplicarán para efectos del Impuesto General a las Ventas, una tasa del 50% (cincuenta por ciento).

Para el goce de los beneficios tributarios señalados en los Artículos 12°, 13°, 14° y 15° de la presente Ley, los contribuyentes deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento, el cual deberá tomar en cuenta el domicilio de su sede central, su inscripción en los Registros públicos y que sus activos y/o producción se encuentren y se realicen en la Amazonía.

Relacionado con la prestación de servicios públicos esenciales o la satisfacción de necesidades públicas. Como señala Villegas, resulta admisible que el Estado asuma también a su cargo necesidades públicas que conlleven al progreso y bienestar social.

Las concepciones modernas consideran que el recurso no puede limitarse a asegurar la cobertura de los gastos indispensables de administración, sino que es uno de los medios de que se vale el Estado para llevar a cabo su intervencionismo en la vida general de la nación a su

vez se advierte que además de esa función, pueden ser instrumentos para que el Estado desarrolle su política intervencionista en la economía general<sup>3</sup>.

## **EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MADERA<sup>4</sup>**

Los contribuyentes de la Amazonía que desarrollen principalmente actividades de extracción, procesamiento, transformación y comercialización de madera, gozaran de este beneficio del Impuesto General a las Ventas (IGV). Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, las especies maderables son: tornillo, catahua, ishpingo, copaiba, lagarto, shihuahuaco, cumala, mohena, pumaquiro, huayruro, tahuari, etc.

Las empresas de transformación o de procesamiento de estos productos aplicarán por concepto de Crédito Fiscal Especial del Impuesto General a las Ventas una tasa de 25% (veinticinco por ciento) si se encuentran ubicadas en el ámbito indicado en el numeral 12.1 o una tasa de 50% (cincuenta por ciento) si se encuentran ubicadas en el ámbito señalado en el numeral 12.2 del artículo 12 de la Ley N° 27037.

La industria de la madera en Ucayali está estrechamente ligada a la extracción forestal, constituyéndose en dos eslabones de una misma actividad. Los principales productos derivados de la madera son el triplay, la madera laminada, el parquet, paquetería, entre otros derivados, siendo

---

<sup>3</sup> VILLEGAS, Héctor.- Curso de Finanzas Derecho Financiero y Tributario, T.I, p.54

<sup>4</sup> Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia (30-12-1998)

un problema común en todas partes del mundo y por ende, uno de los aspectos más ignorados en las empresas pequeñas y medianas, la eliminación de desperdicio, que juega un papel crucial en cualquier actividad de mejora continua que se desee implantar en una empresa.

La característica desfavorable de la industria forestal es la utilización de un sistema de extracción tradicional sin tecnología adecuada con aprovechamiento mínimo de madera por hectárea. El rendimiento de la madera aserrada por unidad de volumen de madera rolliza es relativamente bajo en relación con los estándares internacionales, variando entre 50 y 55 por ciento, dependiendo de la especie y grados de defecto.

### **2.3 DEFINICION CONCEPTUAL.**

- **RÉGIMEN DE AMAZONÍA<sup>5</sup>**

Aquel régimen que regula a los contribuyentes ubicados en la Amazonia con el objetivo de fomentar el comercio e inversión privada en la Región de la Amazonía, para lo cual cuenta con una base legal, la Ley de promoción de la Inversión en la Amazonía Ley 27037, en base a esta normativa la Región de la Amazonía goza de beneficios tributarios del Impuesto a la Renta de tasas reducidas y el IGV otorgados para la comercialización de ciertos productos y prestación de servicios dentro de dicha región.

---

<sup>5</sup>[http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/2015/2015\\_suplemento\\_especial\\_reformas\\_tributarias.pdf](http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/2015/2015_suplemento_especial_reformas_tributarias.pdf)

- **INCIDENCIA<sup>6</sup>**

Proceso que facilita el involucramiento de la población en el conocimiento y análisis de su problemática, en la identificación de propuestas y en la capacidad de negociación o concertación para que esas propuestas sean consideradas por las autoridades, personas o instituciones capaces de tomar una decisión.

- **CRÉDITO FISCAL ESPECIAL<sup>7</sup>**

Aquel beneficio que otorga un crédito fiscal especial a las empresas establecidas en la Amazonía y se aplica luego de deducir el crédito fiscal determinado conforme a la legislación del IGV al impuesto bruto correspondiente a las operaciones gravadas (ventas fuera de la región o venta dentro de la región de bienes producidos fuera de la misma). La aplicación de este crédito fiscal especial no genera saldos a favor del contribuyente, no puede ser arrastrado a meses siguientes ni da derecho a devolución. Sin embargo, permite reducir el monto del impuesto pagado resultante de transacciones gravadas.

- **IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS<sup>8</sup>**

Es el Impuesto General a las Ventas que grava varias actividades siempre y cuando se realicen en el Perú. Es decir, es el tributo que se paga por las ventas o servicios que se realiza en el país. Este

---

<sup>6</sup>[http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/2015/2015\\_suplemento\\_especial\\_reformas\\_tributarias.pdf](http://www.caballerobustamante.com.pe/plantilla/2015/2015_suplemento_especial_reformas_tributarias.pdf)

<sup>7</sup> <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/>

<sup>8</sup> [http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2080:04-pagos-a-cuenta-&catid=298:rentas-de-3era-categoria&Itemid=524](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2080:04-pagos-a-cuenta-&catid=298:rentas-de-3era-categoria&Itemid=524)

impuesto grava también las importaciones, la prestación o utilización de servicios prestados en el país o los contratos de construcción.

- **“CRÉDITO FISCAL DEL IGV: 50% ZONA 1”**

La zona 1 está integrada por los contribuyentes ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Iparía y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali.

- **“CRÉDITO FISCAL DEL IGV: 25% ZONA 2”**

La zona 2 está integrada por los contribuyentes ubicados en los departamentos de la Amazonia con excepción de los mencionados anteriormente.

## **2.4 BASE EPISTEMICO**

La presente investigación tiene bases epistémicos, considerando que los datos estadísticos y las muestras utilizadas darán resultados de aproximación que; sin embargo, esto no influye en el objeto de estudio de la incidencia del crédito fiscal especial del Impuesto General a las Ventas (IGV), con tasas porcentuales acogidos al régimen de Amazonia en el departamento de Ucayali.

## CAPÍTULO III

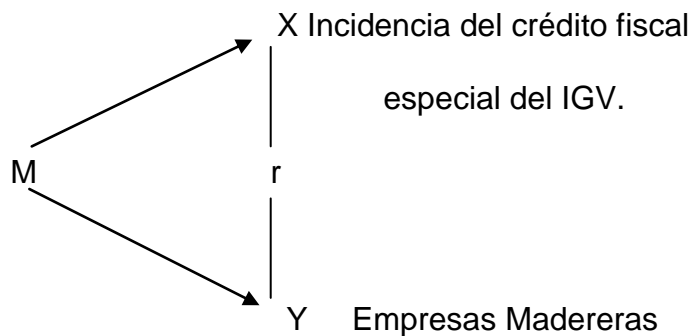
### MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

El tipo de investigación es aplicada, en la que se utilizaran conocimientos ya existentes con la finalidad de analizar el problema.

#### 3.2 DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN.

Investigación descriptiva y correlacional en la segunda parte de esta investigación, nos ayudara a recolectar los datos necesarios de hechos eventos y situaciones que ocurrieron y se tratara de medir estos eventos con la máxima precisión.



#### 3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA.

##### 3.3.1 Población:

La población estuvo conformada por 705 comercializadoras de



madera del departamento de Ucayali.

**Fórmula de muestreo:**

$$n = \frac{pq}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{pq}{N}}$$

- **n** = Muestra
- **Z** = Coeficiente de confianza o valor crítico, su valor depende del nivel de confianza (como se trabajará al 95% de confiabilidad, entonces  $Z = 1,96$ ).
- **p** = Proporción maestra de un género (50% es lo máximo)
- **q** = Proporción muestral del género complementario a “p” (50% es lo máximo).
- **E** = Error al estimar la media poblacional (se trabajará al 95% de confiabilidad, entonces la probabilidad de cometer el error será del 5%).
- **N** = Población 705 contribuyentes.

$$n = \frac{(0,5)(0,5)}{\frac{(0,05)^2}{(1,96)^2} + \frac{(0,5)(0,5)}{705}} = \frac{0,25}{\frac{0,0025}{3,8416} + \frac{0,25}{705}} = \frac{0,25}{0,0006508 + 0,00035461} = \frac{0,25}{0,00100541} = 249$$

**3.3.2 Muestra:**

La muestra estuvo conformada por el subconjunto de la población objetivo fue seleccionado de tal manera sea representativa, la cual se obtuvo de la aleatoriedad y adecuada, la cual se obtuvo 249 empresas

comercializadoras de madera del departamento de Ucayali, con un nivel de confianza de 95%.

### **3.4 DEFINICIÓN OPERATIVA DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.**

Encuesta para García Ferrando<sup>9</sup>, «una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos de una muestra de casos representativa de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características». Para Sierra Bravo<sup>10</sup>, la observación por encuesta, que consiste igualmente en la obtención de datos de interés sociológico mediante la interrogación a los miembros de la sociedad, es el procedimiento sociológico de investigación más importante y el más empleado.

Para esta investigación se utilizarán la técnica de encuesta que nos permitirá recolectar información para la presente investigación bajo encuestas pre establecido.

---

<sup>9</sup> García Ferrando

<sup>10</sup> La encuesta permite aplicaciones masivas, que mediante técnicas de muestreo adecuadas pueden hacer extensivos los resultados a comunidades enteras.

Datos establecidos de los Pricos y Mepecos del Régimen de la Amazonia.

El procedimiento de recolección de datos al realizar la observación directa, propuesta metodológicamente de la investigación, la operabilidad y el actuar de los agentes involucrados en el tema del tratamiento diferenciado de las tasas del impuesto a la renta que tendrá una connotación importante para asociarla con las empresas acogidas al Régimen de Amazonia una vez descrita con el Análisis Estadístico con aplicación de fórmulas.

### **3.5 TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS.**

Los resultados serán presentados en tablas y gráficos, analizados con la aplicación de la estadística descriptiva, seguidamente se procederá a analizarlos. Para el procesamiento de los datos se utilizarán modelos cuantitativos que se reflejan en estadígrafos con sus respectivos resultados apoyándose claro está con sistemas o herramientas informáticas como: Ms Excel (Estadígrafos) y el Ms Process, presentándose los resultados en cuadros de doble entrada y gráficos respectivos, teniendo en cuenta las variables de la investigación.

## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS.**

Luego de haber determinado la validez de los instrumentos de las variables independiente y dependiente, dichos resultados presentamos a continuación le vamos a mostrar de manera independiente preguntas hechas, cuadros estadísticos, tablas de distribución de frecuencias y gráficos, los mismos que facilitarán el análisis y la interpretación correspondiente.

#### **4.1. INDICADOR.**

##### ***“EL CRÉDITO FISCAL ESPECIAL DEL IGV ZONA 1”***

**Interrogante:**

**¿Está de acuerdo que el Crédito Fiscal Especial del IGV en la zona 1 incide favorablemente en las empresas del sector maderero del departamento de Ucayali?**

Del total de 249 personas encuestadas, obtuvimos:

**Cuadro N° 01:** El crédito fiscal especial del IGV zona 1

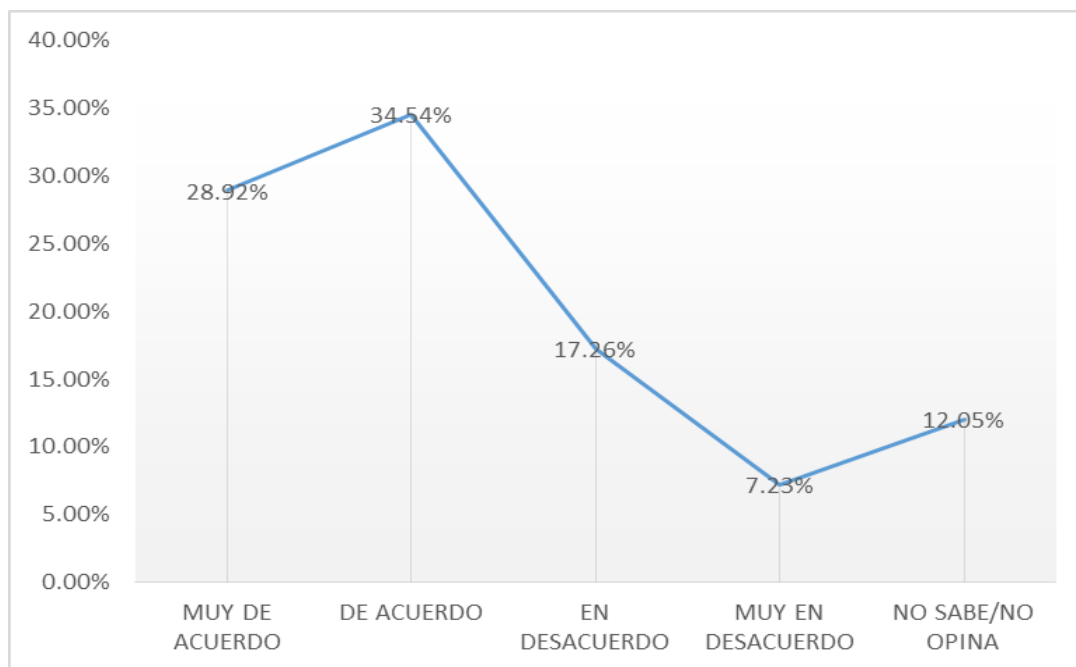
	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	72	28.92%	28.92%
<b>De acuerdo</b>	86	34.54%	63.46%
<b>En desacuerdo</b>	43	17.26%	80.72%
<b>Muy en desacuerdo</b>	18	7.23%	87.95%
<b>No sabe/ no opina</b>	30	12.05%	100.00%
Total	<b>249</b>	<b>100</b>	

**Interpretación:**

- 72 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 28.92% del total.
- 86 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 34.54% del total de encuestados.
- 43 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 17.26% del total de encuestados.
- 18 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 7.23% del total de encuestados.
- 30 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 12.05% del total de encuestados.

La mayoría coincidió estar de acuerdo con que el crédito fiscal especial del IGV de la zona 1, incide favorablemente en las empresas del sector maderero, mientras que un 17.26% de los encuestados coincidieron estar

en desacuerdo. De la misma manera un 12.05% no supo que responder al respecto.



**Gráfico N° 01. El crédito fiscal del IGV zona 1.**

#### **4.2. INDICADOR:**

##### ***“CAPACITACIÓN A LOS DUEÑOS”***

#### **Interrogante:**

¿Está de acuerdo que debería existir capacitación a los dueños de empresas y explicarle sobre la exoneración con la que cuenta el departamento de Ucayali?

Del total de 249 personas encuestadas, obtuvimos:

## Cuadro N° 02. Capacitación de los dueños.

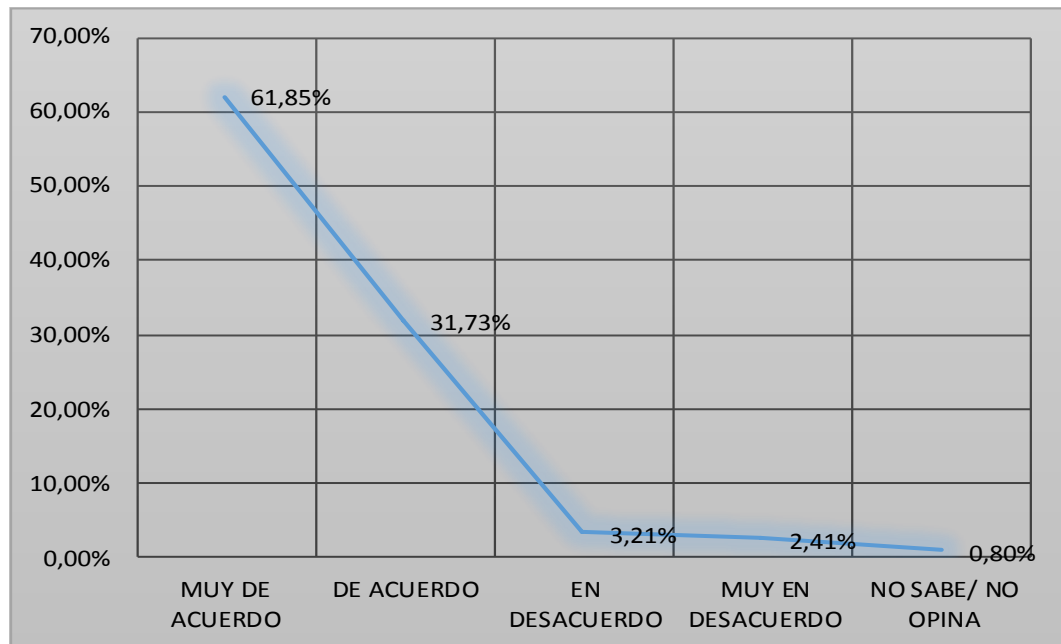
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
<b>Muy de acuerdo</b>	154	61.85%	61.85%
<b>De acuerdo</b>	79	31.73%	93.58%
<b>En desacuerdo</b>	8	3.21%	96.79%
<b>Muy en desacuerdo</b>	6	2.41%	99.2%
<b>No sabe/ no opina</b>	2	0.80%	100.00%
Total	<b>249</b>	<b>100</b>	

### Interpretación:

- 154 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 61.85% del total.
- 79 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 31.73% del total de encuestados.
- 8 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 3.21% del total de encuestados.
- 6 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 2.41% del total de encuestados.
- 2 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 0.80% del total de encuestados.

Un 61.85% de los encuestados coincidieron con estar muy de acuerdo con que el crédito fiscal especial del IGV incide favorablemente en la liquidez de las empresas del sector maderero, de la misma manera un 2.41% de los encuestados estuvo en desacuerdo con dicha afirmación. Un 0.80% de los encuestado no supieron responder al respecto.

En el gráfico, se obtiene lo siguiente:



**Gráfico N° 02. Capacitación de los dueños.**

#### **4.3. INDICADOR.**

##### ***“DIVERSIDAD BIOLÓGICA”***

Interrogante

**¿Está de acuerdo que el crédito fiscal especial del IGV en la zona 1 incide favorablemente en las empresas del sector maderero del departamento de Ucayali?**

Del total de 249 personas encuestadas, obtuvimos:



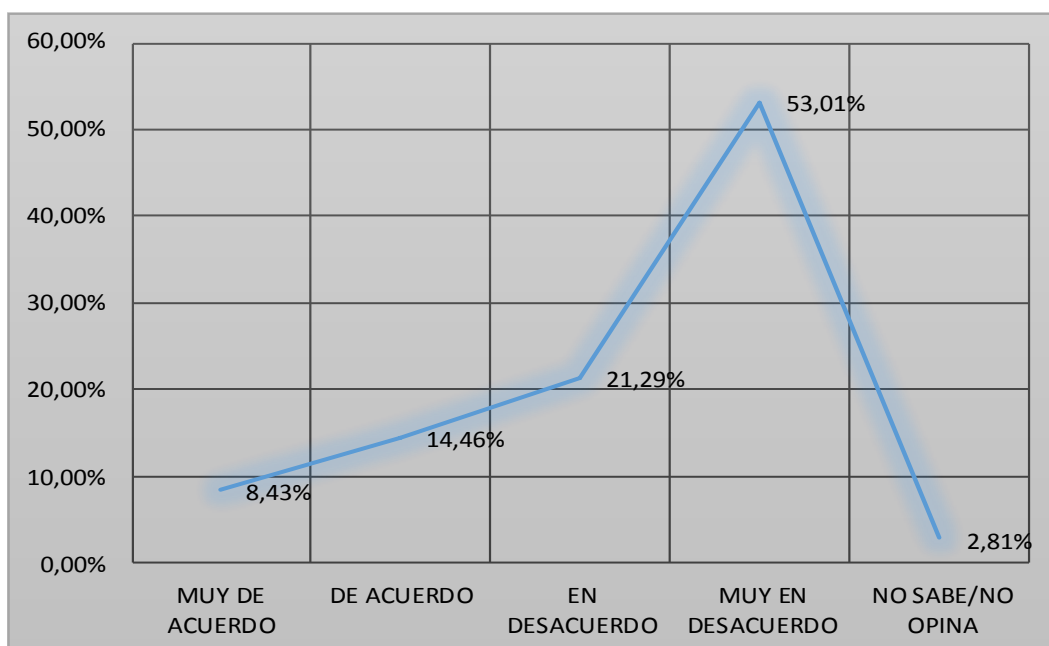
**Cuadro N° 03. Diversidad biológica.**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	<b>21</b>	<b>53.01%</b>	<b>8.43%</b>
<b>De acuerdo</b>	<b>36</b>	<b>14.46%</b>	<b>22.89%</b>
<b>En desacuerdo</b>	<b>53</b>	<b>21.29%</b>	<b>44.18%</b>
<b>Muy en desacuerdo</b>	<b>132</b>	<b>2.41%</b>	<b>97.19%</b>
<b>No sabe/ No opina</b>	<b>7</b>	<b>2.81%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Total</b>	<b>249</b>	<b>100</b>	

**Interpretación:**

- 21 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 8.43% del total.
- 36 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 14.46% del total de encuestados.
- 53 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 21.29% del total de encuestados.
- 132 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 53.01% del total de encuestados.
- 7 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 2.81% del total de encuestados.

Un 53.01% de los encuestados coincidieron estar en desacuerdo en que el crédito fiscal especial del IGV incide favorablemente en las empresas del sector maderero. De la misma manera un 8.43% de los encuestados considera que si existe personas que respetan el principio. Un 2.81% de los encuestados no supo responder al respecto.



**Gráfico N° 03. Diversidad biológica.**

#### **4.4. INDICADOR.**

##### ***“EL CREDITO FISCAL ESPECIAL DEL IGV ZONA 02”***

Interrogante:

**¿Está de acuerdo con el porcentaje del crédito fiscal de la zona 2 en el impuesto bruto mensual?**

Del total de 249 personas encuestadas, obtuvimos:

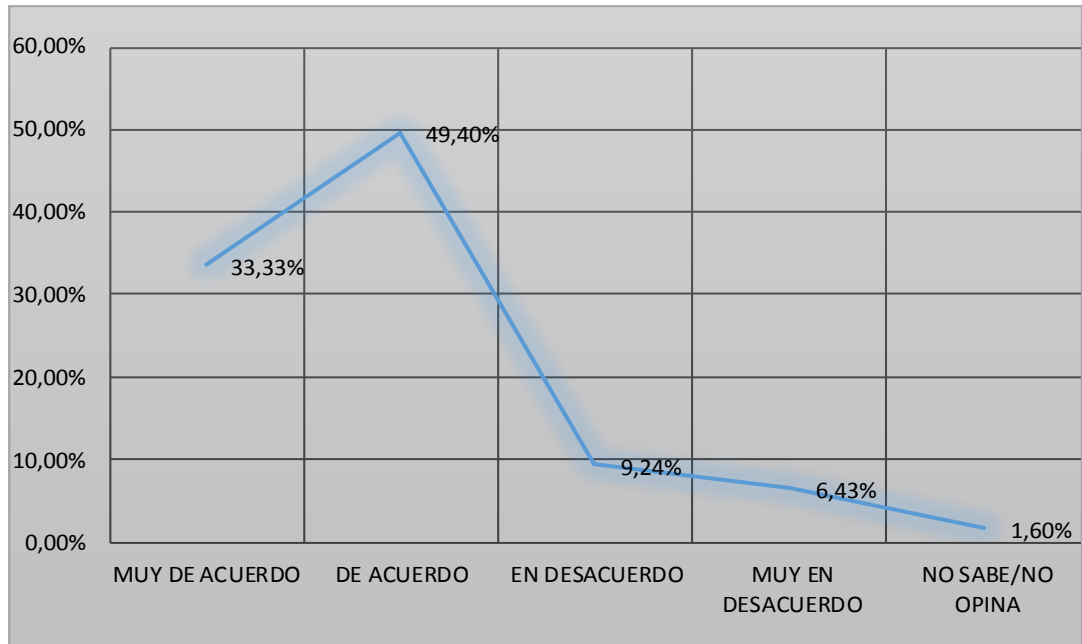
**Cuadro N° 04.** Crédito fiscal especial del IGV zona 02

<b>N</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	83	33.33%	33.33%
<b>De acuerdo</b>	123	49.4%	82.73%
<b>en desacuerdo</b>	23	9.24%	91.97%
<b>Muy en desacuerdo</b>	16	6.43%	98.4%
<b>No sabe/ No opina</b>	4	1.60%	100.00%
<b>r Total</b>	<b>249</b>	<b>100</b>	

**Interpretación:**

- 83 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 33.33% del total.
- 123 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 49.4% del total de encuestados.
- 23 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 9.24% del total de encuestados.
- 16 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 6.43% del total de encuestados.
- 4 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 1.60% del total de encuestados.

Un 49.4% de los encuestados consideran estar de acuerdo en estar de acuerdo con el Crédito Fiscal Especial del IGV de la zona 2, mientras que un 6.43% de los encuestados afirmaron una respuesta negativa, asimismo un 1.60% de los encuestados no supieron responder al respecto.



**Gráfico N° 04.** Crédito fiscal especial zona 02.

**4.5. INDICADOR:**

***“RETRIBUCIÓN”***

**Interrogante:**

**¿Está de acuerdo que el estado retribuye todo lo recaudado por el departamento respecto a la ley 27037?**

Del total de 249 personas encuestadas, obtuvimos:

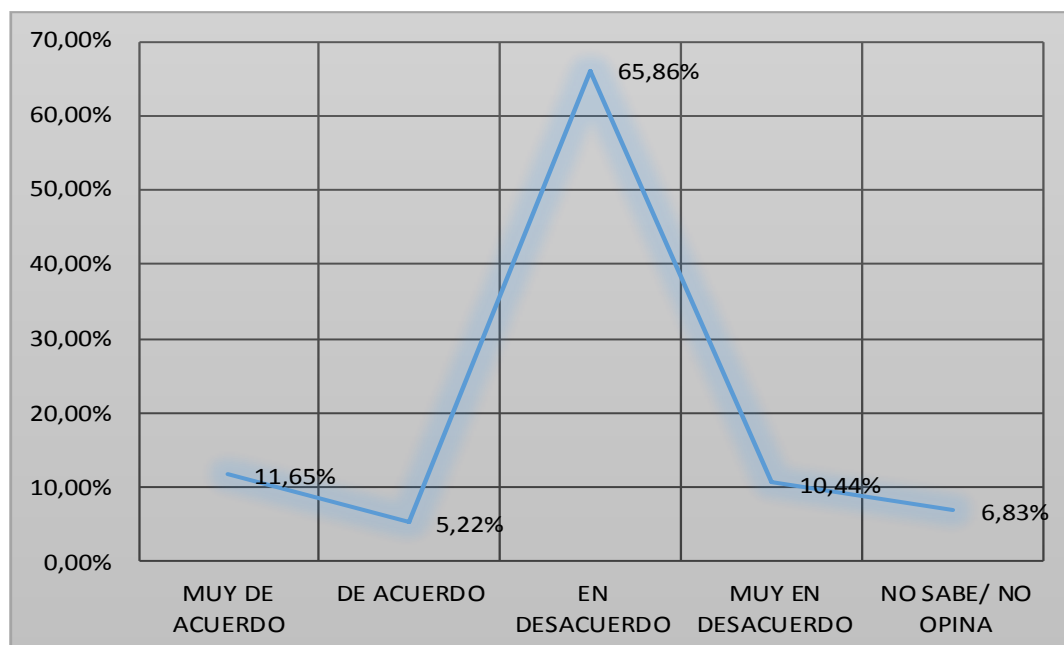
## Cuadro N° 05. Retribución.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
<b>Muy de acuerdo</b>	29	65.86%	11.65%
<b>De acuerdo</b>	13	5.22%	16.87%
<b>En desacuerdo</b>	164	11.65%	82.73%
<b>Muy en desacuerdo</b>	26	10.44%	93.17%
<b>No sabe/ No opina</b>	17	6.83%	100.00%
Total	<b>249</b>	<b>100</b>	

### Interpretación:

- 29 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 11.65% del total.
- 13 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 5.22% del total de encuestados.
- 164 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 65.86% del total de encuestados.
- 26 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 10.44% del total de encuestados.
- 17 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 6.83% del total de encuestados.

Un 65.86% de los encuestados consideran estar de acuerdo en estar de acuerdo con el Crédito Fiscal Especial del IGV de la zona 2, mientras que un 11.65% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con dicha afirmación, de la misma manera un 6.83% de los encuestados no supieron responder al respecto.



**Gráfico N° 05. Retribución.**

#### **4.6. INDICADOR.**

##### ***“DEDUCCION DEL IMPUESTO”***

**Interrogante:**

**¿Está de acuerdo que el crédito Fiscal especial del IGV en la zona 2 incide favorablemente como incentivo a las empresas del sector maderero del departamento de Ucayali?**

Del total de 249 personas encuestadas, obtuvimos:

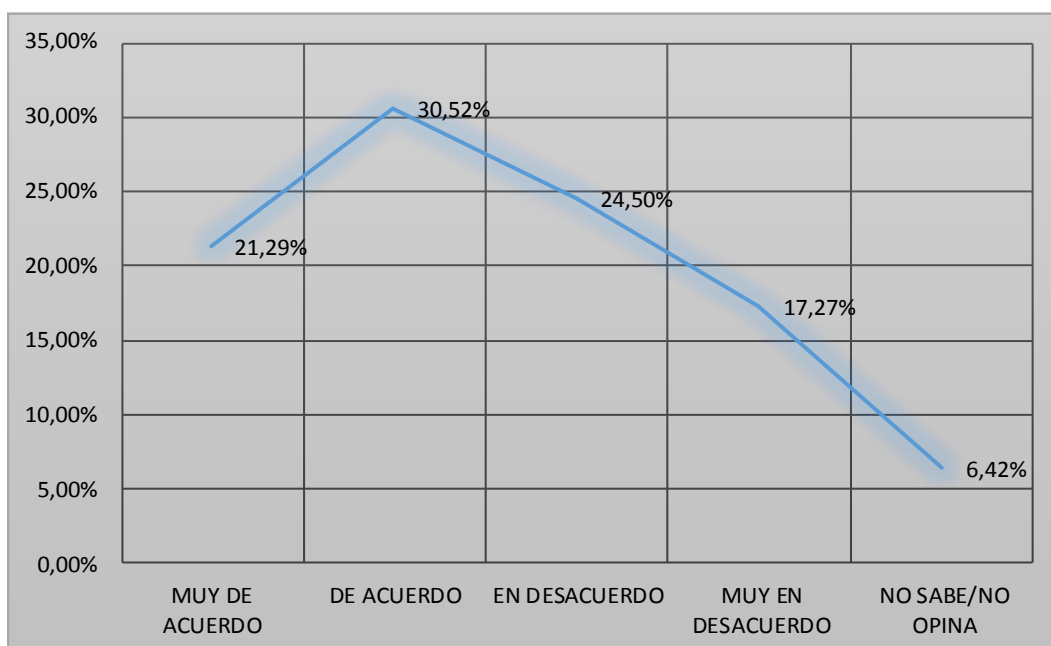
## Cuadro N° 06. Deducción del impuesto.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
Muy de acuerdo	53	21.29%	21.29
De acuerdo	76	30.52%	51.81
En desacuerdo	61	24.50%	76.31
Muy en desacuerdo	43	17.27%	93.58
No sabe/ No opina	16	6.42%	100.00
Total	<b>249</b>	<b>100</b>	

### Interpretación:

- 53 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 21.29% del total.
- 76 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 30.52% del total de encuestados.
- 61 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 24.50% del total de encuestados.
- 43 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 17.27% del total de encuestados.
- 16 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 6.42% del total de encuestados.

Un 30.52% de los encuestados consideran estar de acuerdo en estar de acuerdo con el Crédito Fiscal Especial del IGV de la zona 2 incide favorablemente a las empresas como incentivo, mientras que un 24.50% de los encuestados estuvieron en desacuerdo, asimismo un 6.42% de los encuestados no supo responder al respecto.



**Gráfico N° 06. Deducción del impuesto.**

#### **4.7. INDICADOR.**

##### ***“MADERA”***

**Interrogante:**

**¿Está de acuerdo que el crédito fiscal especial del IGV en la zona 1 incide favorablemente en las empresas comercializadoras de especies maderables del departamento de Ucayali?**

Del total de 249 personas encuestadas, obtuvimos:



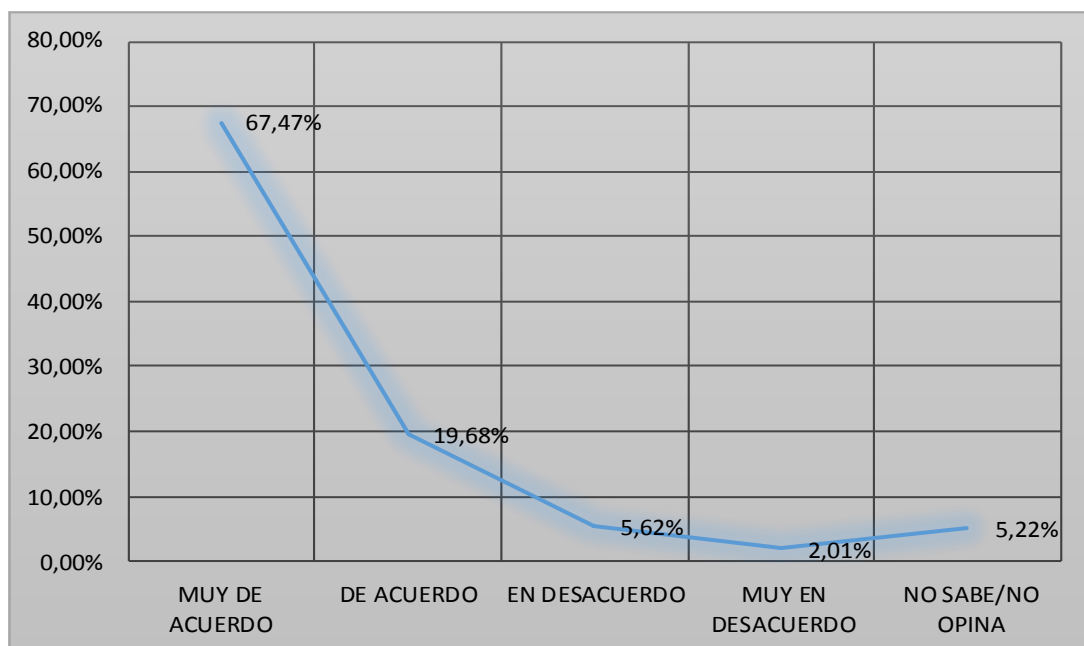
### Cuadro N° 07. Madera.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
<b>Muy de acuerdo</b>	168	67.47%	67.47%
<b>De acuerdo</b>	49	19.68%	87.15%
<b>En desacuerdo</b>	14	5.62%	92.77%
<b>muy en desacuerdo</b>	5	2.01%	94.78%
<b>No sabe/ No opina</b>	13	5.22%	100.00%
Total	<b>249</b>	<b>100</b>	

#### Interpretación:

- 168 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 67.47% del total.
- 49 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 19.68% del total de encuestados.
- 14 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 5.62% del total de encuestados.
- 5 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 2.01% del total de encuestados.
- 13 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 5.22% del total de encuestados.

Un 67.47% de los encuestados coincidieron que si están muy de acuerdo con dicha afirmación, es decir, que el crédito fiscal incide en las empresa comercializadoras de especies maderables del departamento de Ucayali, de la misma manera un 5.62% coincidieron estar en desacuerdo de la misma manera un 5.22% no supo responder al respecto



**Gráfico N° 07. Madera.**

**4.8. INDICADOR:**

***“MADERA-INVERSION EN LA AMAZONÍA”***

**Interrogante:**

**¿Está de acuerdo que el crédito fiscal especial del IGV en la zona 1 incide favorablemente en las empresas comercializadoras de especies maderables del departamento de Ucayali?**

Del total de 249 personas encuestadas, obtuvimos:

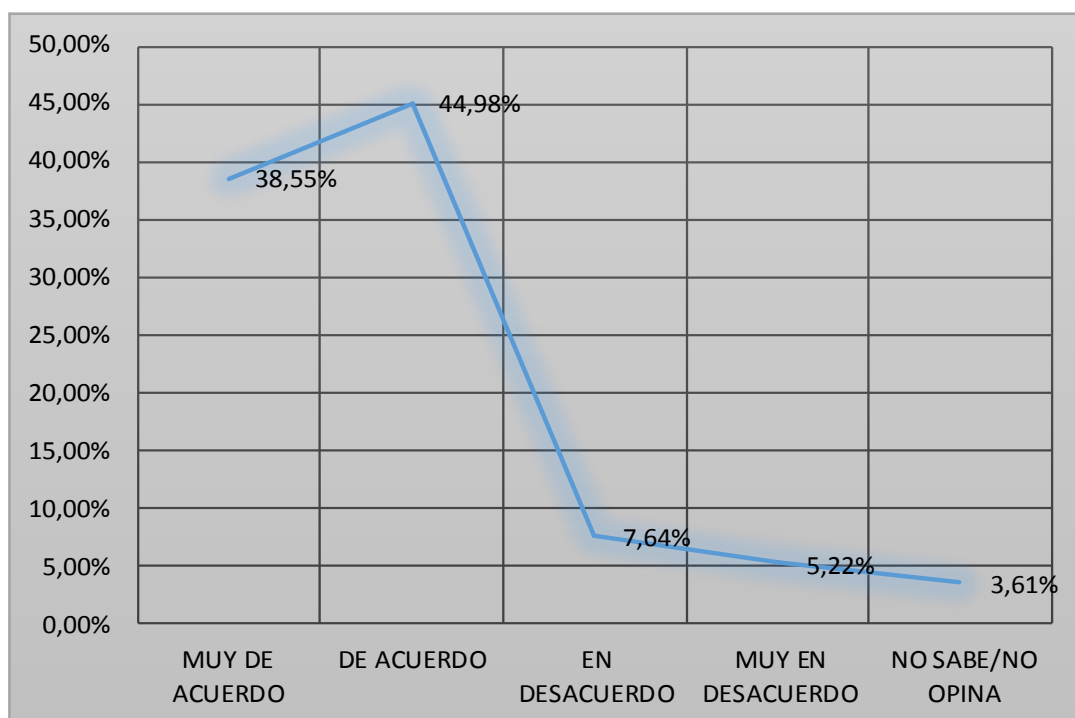
**Cuadro N° 8. Madera-inversión en la Amazonía.**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	96	38.55%	38.55%
<b>De acuerdo</b>	112	44.98%	83.53%
<b>En desacuerdo</b>	19	7.64%	91.17%
<b>muy en desacuerdo</b>	13	5.22%	96.39%
<b>No sabe/ No opina</b>	9	3.61%	100.00%
Total	<b>249</b>	<b>100</b>	

**Interpretación:**

- 96 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 38.55% del total.
- 112 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 44.98% del total de encuestados.
- 19 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 7.64% del total de encuestados.
- 13 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 5.22% del total de encuestados.
- 9 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 3.61% del total de encuestados.

Un 44.98% de los encuestados coincidieron estar de acuerdo con dicha afirmación con que el comercio de la madera incide en la versión de la amazonia, de la misma manera un 5.22% estuvieron en desacuerdo, y un 3.61% no supo responder al respecto.



**Gráfico N° 08. Madera-inversión en la Amazonía.**

#### **4.9. INDICADOR.**

##### ***“NEGOCIO RENTABLE”***

**Interrogante:**

**¿Está Usted, de acuerdo que el negocio de madera es rentable en el departamento de Ucayali?**

Del total de 249 personas encuestadas, obtuvimos:

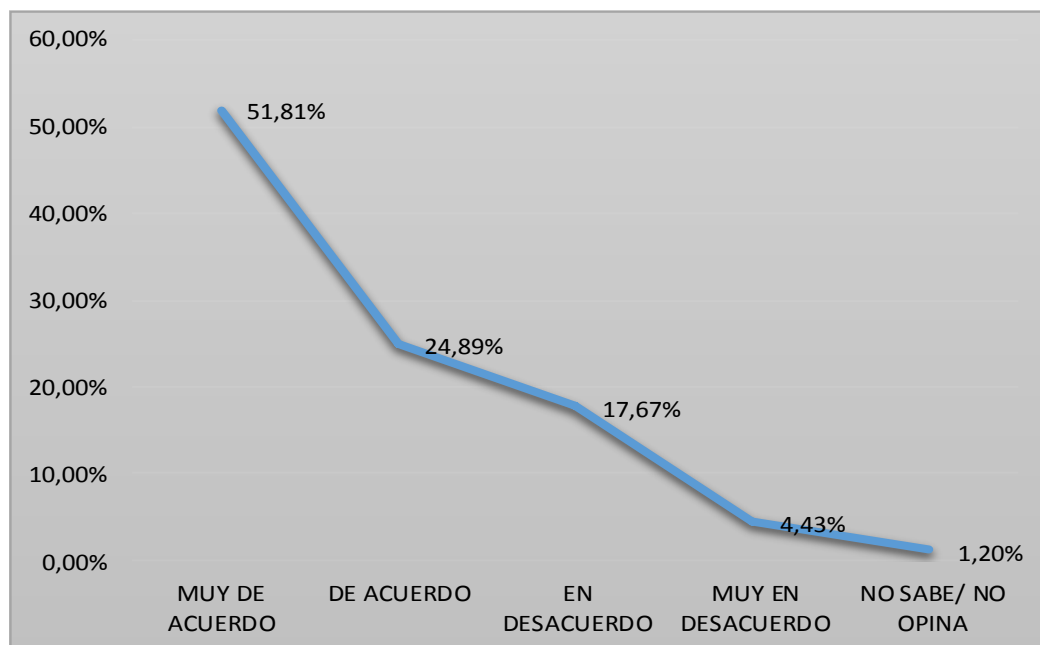
### Cuadro N° 09. Negocio rentable.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
<b>Muy de acuerdo</b>	129	51.81%	51.81%
<b>De acuerdo</b>	62	24.89%	76.70%
<b>En desacuerdo</b>	44	17.67%	94.37%
<b>muy en desacuerdo</b>	11	4.43%	98.80%
<b>No sabe/ No opina</b>	3	1.20%	100.00%
Total	<b>249</b>	<b>100</b>	

#### Interpretación:

- 129 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 51.81% del total.
- 62 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 24.89% del total de encuestados.
- 44 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 17.67% del total de encuestados.
- 11 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 4.43% del total de encuestados.
- 3 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 1.20% del total de encuestados.

Un 51.81% de los encuestados estuvo muy de acuerdo con dicha afirmación está de acuerdo que el negocio de madera es rentable en el departamento de Ucayali



**Gráfico N° 09. Negocio rentable.**

**4.10. INDICADOR:**

***“EMPRESAS COMERCIALIZADORAS”***

**Interrogante:**

**¿Está de acuerdo que el crédito fiscal incide en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali?**

Del total de 249 personas encuestadas, obtuvimos:

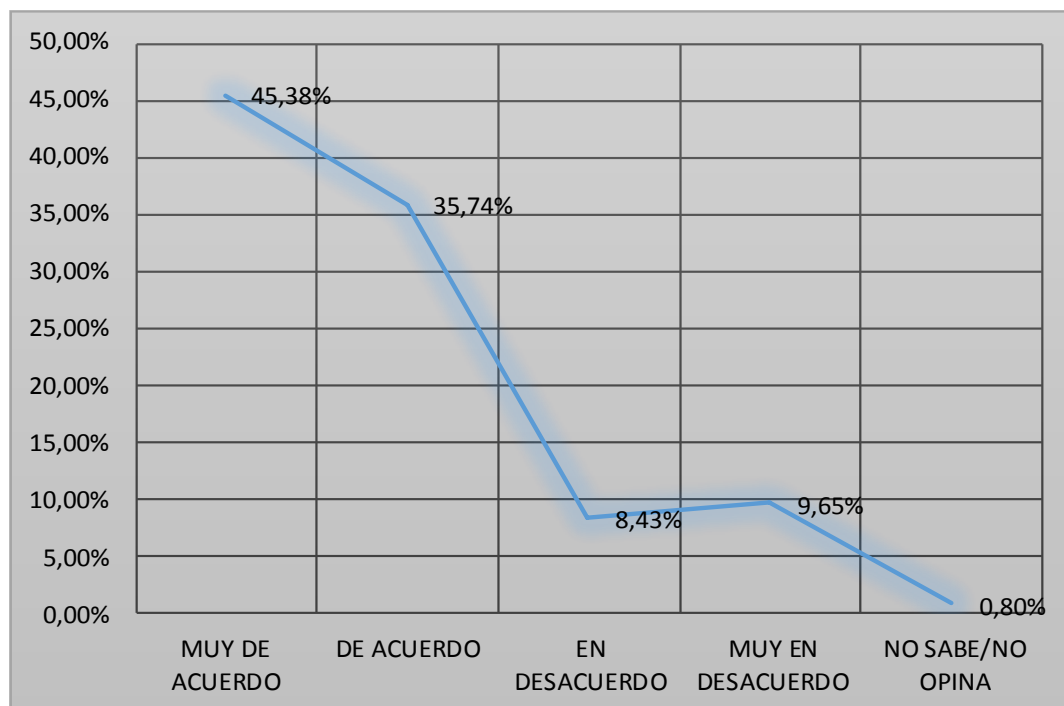
**Cuadro N° 10. Empresa comercializadora.**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	113	45.38%	45.38%
<b>De acuerdo</b>	89	35.74%	81.12%
<b>En desacuerdo</b>	21	8.43%	89.55%
<b>Muy en desacuerdo</b>	24	9.65%	99.20%
<b>No sabe/ No opina</b>	2	0.80%	100.00%
Total	<b>249</b>	<b>100</b>	

**Interpretación:**

- 113 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 45.38% del total.
- 89 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 35.74% del total de encuestados.
- 21 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 8.43% del total de encuestados.
- 24 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 9.65% del total de encuestados.
- 2 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 0.80% del total de encuestados.

Un 45.38% de los encuestados estuvieron de acuerdo con dicha afirmación, es decir que está muy de acuerdo que el crédito fiscal incide en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali, mientras que un 9.65% de los encuestados estuvo de acuerdo



**Gráfico N° 10. Empresas comercializadoras.**

#### 4.11. INDICADOR.

##### ***“CRÉDITO FISCAL Y EMPRESAS COMERCIALIZADORAS”***

**Interrogante:**

***¿Está de acuerdo que el crédito fiscal especial tiene incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015?***

Del total de 249 personas encuestadas, obtuvimos:



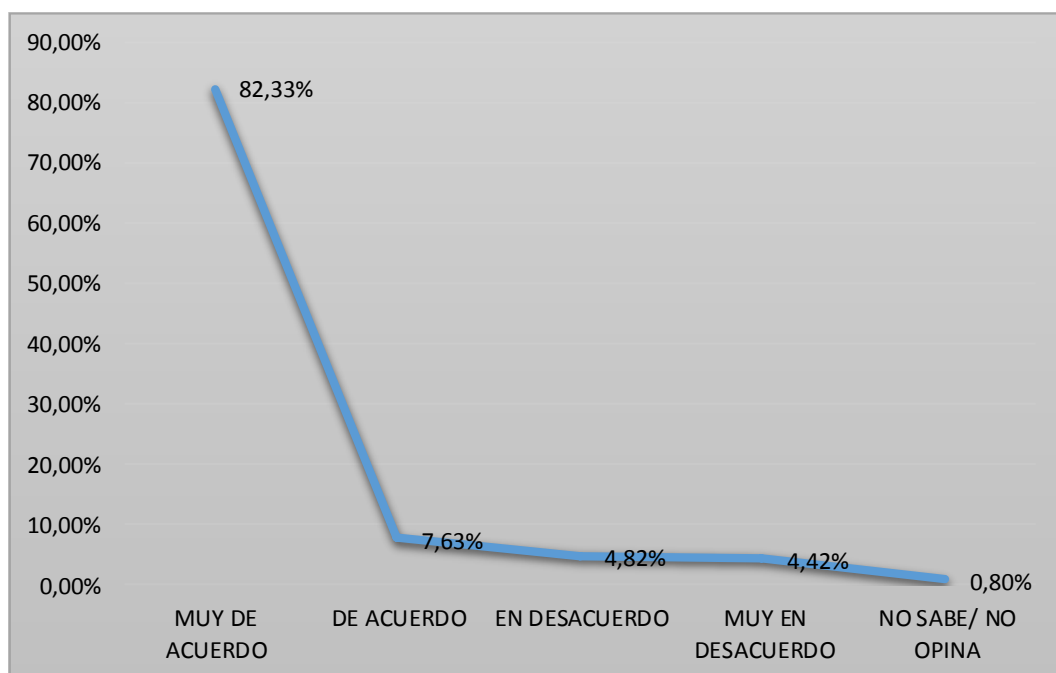
### Cuadro N° 11. Crédito especial y empresas comercializadoras.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Acumulado
<b>Muy de acuerdo</b>	205	82.33%	82.33%
<b>De acuerdo</b>	19	7.63%	89.96%
<b>En desacuerdo</b>	12	4.82%	94.78%
<b>Muy en desacuerdo</b>	11	4.42%	99.2%
<b>No sabe/ No opina</b>	2	0.80%	100.00%
Total	<b>249</b>	<b>100</b>	

#### Interpretación:

- 205 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 82.33% del total.
- 19 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 7.63% del total de encuestados.
- 12 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 4.82% del total de encuestados.
- 11 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 4.42% del total de encuestados.
- 2 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 0.80% del total de encuestados.

Un 82.33% de los encuestado estuvieron de acuerdo con dicha afirmación, mientras que un 4.82, no un 0.80 no supo responder a la interrogante sobre que le crédito fiscal especial tienen incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali.



**Gráfico N° 11. Crédito especial y empresas comercializadoras.**

**4.12. INDICADOR:**

**“COMERCIO DE LA MADERA”**

**Interrogante:**

**¿Estás de acuerdo que el crédito fiscal especial tiene incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015?**

Del total de 249 personas encuestadas, obtuvimos:

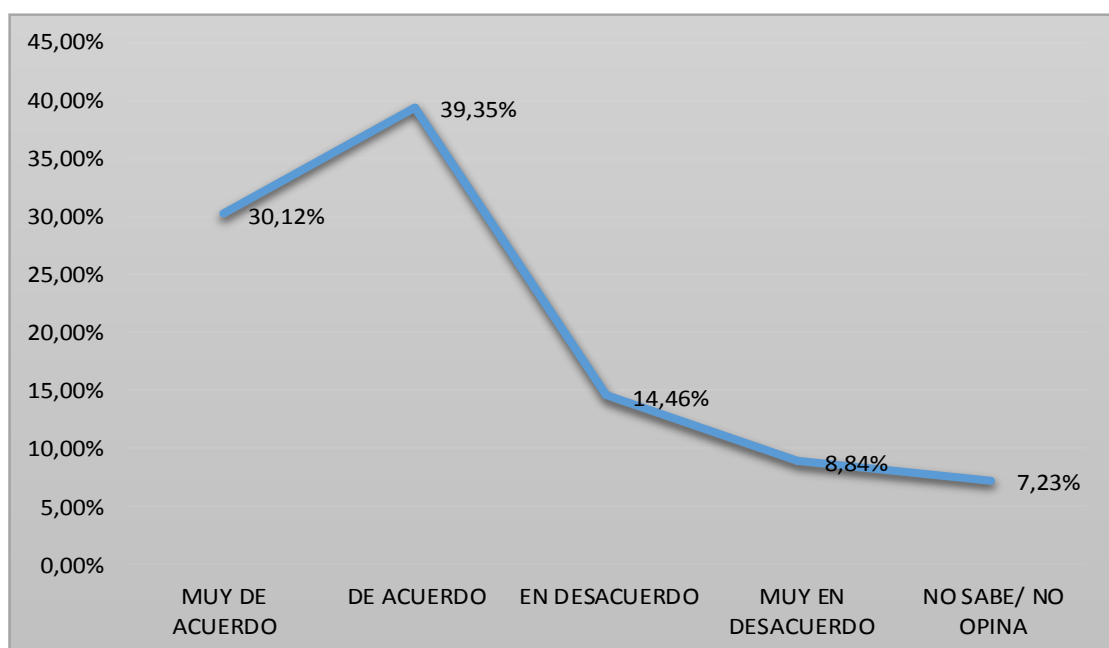
**Cuadro N° 12. Comercio de madera.**

	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje Acumulado</b>
<b>Muy de acuerdo</b>	75	30.12%	30.12%
<b>De acuerdo</b>	98	39.35%	69.47%
<b>En desacuerdo</b>	36	14.46%	83.93%
<b>Muy en desacuerdo</b>	22	8.84%	92.77%
<b>No sabe/ No opina</b>	18	7.23%	100.00%
<b>Total</b>	<b>249</b>	<b>100</b>	

**Interpretación:**

- 75 respondieron “muy de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 30.12% del total.
- 98 respondieron “de acuerdo”, los cuales alcanzaron al 39.35% del total de encuestados.
- 36 respondieron “en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 14.46% del total de encuestados.
- 22 respondieron “muy en desacuerdo”, los cuales alcanzaron al 8.84% del total de encuestados.
- 18 respondieron “no sabe/ no opina”, los cuales alcanzaron al 7.23% del total de encuestados.

Un 39.95% de los encuestados coincidieron estar de acuerdo con esta afirmación que el comercio de la madera ayudara en la inversión del departamento de Ucayali, mientras que un 8.84% de los encuestados coincidieron con un no, asimismo un 7.23% no supo responder al respecto.



**Gráfico N° 12. Comercio de la madera.**

## CAPÍTULO V

### PRUEBA DE HIPÓTESIS.

#### 5.1. VARIABLE N° 1

VARIABLES		ESCALAS				
		5	4	3	2	1
		a	b	c	d	e
<b>1.1</b>	CREDITO FISCAL ESPECIAL ZONA 1	72	86	43	18	30
<b>1.2</b>	CREDITO FISCAL ESPECIAL ZONA 1	154	79	8	6	2
<b>1.3</b>	CREDITO FISCAL ESPECIAL ZONA 1	21	36	53	132	7
<b>TOTALES</b>		247	201	104	156	39

H(1)						
Opc	A	B	C	D	E	N
<b>Oi</b>	247	201	104	156	39	747
<b>Ei</b>	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	747

$$X^2 = 177.2503$$

Numero de Filas (r) = 3

Numero de Columnas (C) = 5

Probabilidad a = 0.05

Grado de Libertad (gl) = 6

El valor crítico de la prueba, considerando 6 grados de libertad y la probabilidad a = 0.05 es de 12.592

Como  $X^2 = 177.2503 > 12.592$  se rechaza la hipótesis nula  $H_0$ .

**Interpretación:** Dado que el valor calculado de la prueba  $X^2$  es mayor al valor crítico, se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ , a la probabilidad de 0.05,  $H_i > H_0$ .

## 5.2. VARIABLE N° 02

VARIABLES		ESCALAS				
		5	4	3	2	1
		a	b	c	d	e
2.1	CREDITO FISCAL ESPECIAL ZONA 2	83	123	23	16	4
2.2	CREDITO FISCAL ESPECIAL ZONA 2	29	13	164	26	17
2.3	CREDITO FISCAL ESPECIAL ZONA 2	53	76	61	43	16
<b>TOTALES</b>		165	212	248	85	37

H(1)						
Opc	A	B	C	D	E	N
Oi	165	212	248	85	37	747
Ei	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	747

$$X^2 = 205.2557$$

Numero de Filas (r) = 3

Numero de Columnas (C) = 5

Probabilidad a = 0.05

Grado de Libertad (gl) = 6

El valor crítico de la prueba, considerando 6 grados de libertad y la probabilidad a = 0.05 es de 12.592

Como  $X^2 = 205.2557$ ,  $X^2 > 12.592$  se rechaza la hipótesis nula  $H_0$

**Interpretación:** Dado que el valor calculado de la prueba  $X^2$  es mayor al valor crítico, se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ , a la probabilidad de 0.05,  $H_1 > H_0$ .

### 5.3. VARIABLE N° 03

VARIABLES		ESCALAS				
		5	4	3	2	1
		a	b	c	d	e
3.1	ESPECIES MADERABLES	168	49	14	5	13
3.2	ESPECIES MADERABLES	96	112	19	13	9
3.3	ESPECIES MADERABLES	129	62	44	11	3
<b>TOTALES</b>		393	223	77	29	25

H(1)						
Opc	A	B	C	D	E	N
O <sub>i</sub>	393	223	77	29	25	747
E <sub>i</sub>	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	747

$$X^2 = 669.1513$$

Numero de Filas (r) = 3

Numero de Columnas (C) = 5

Probabilidad a = 0.05

Grado de Libertad (gl) = 6

El valor crítico de la prueba, considerando 6 grados de libertad y la probabilidad a = 0.05 es 669.1513,  $X^2 > 12.592$  se rechaza la hipótesis nula Ho

**Interpretación:** Dado que el valor calculado de la prueba  $X^2$  es mayor al valor crítico, se rechaza la Ho y se acepta la H1, a la probabilidad de 0.05,  $H_i > H_o$

#### 5.4. VARIABLE N° 04

VARIABLES		ESCALAS				
		5	4	3	2	1
		a	b	c	d	e
4.1	EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MADERA	113	89	21	24	2
4.2	EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MADERA	205	19	12	11	2
4.3	EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE MADERA	75	98	36	22	18
<b>TOTALES</b>		393	206	69	57	22

H(1)						
Opc	A	B	C	D	E	N
Oi	393	206	69	57	22	747
Ei	149.40	149.40	149.40	149.40	149.40	747

$$X^2 = 627.6921$$

Numero de Filas (r) = 3

Numero de Columnas (C) = 5

Probabilidad  $\alpha$  = 0.05

Grado de Libertad (gl) = 6

El valor crítico de la prueba, considerando 6 grados de libertad y la probabilidad  $\alpha$  = 0.05 es de 12.592

Como  $X^2 = 627.6921$ .  $X^2 > 12.592$  se rechaza la hipótesis nula  $H_0$

**Interpretación:** Dado que el valor calculado de la prueba  $X^2$  es mayor al valor crítico, se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ , a la probabilidad de 0.05,  $H_1 > H_0$



## 5.5. RESULTADO DE LA PRUEBA DE LA HIPOTESIS.

Como investigación presentamos dos hipótesis; **SE RECHAZAN LAS HIPOTESIS NULAS Y SE ACEPTAN LAS HIPOTESIS ALTERNAS.**

### **HIPÓTESIS NULA (específica)**

**H<sub>01</sub>:** El crédito fiscal no tiene incidencia significativa en las empresas madereras del departamento de Ucayali 2015.

**H<sub>0</sub>: R ≠ 0 (No hay Correlación).**

Por tanto no existe una correlación entre ambas variables, aceptando la hipótesis nula y concluyendo que dichas variables no están relacionadas en la población de la que proviene la muestra.

### **HIPÓTESIS ALTERNA (específica).**

**H<sub>a1</sub>:** El crédito fiscal si tiene incidencia significativa en las empresas madereras del departamento de Ucayali 2015.

**.Ha: R = 0 (Si hay Correlación) si hay relación**

Por tanto existe una correlación entre ambas variables, aceptando la hipótesis alterna y concluyendo que dichas variables si tienen relación en la población de la que proviene la muestra, rechazando la hipótesis nula.

## CONCLUSIONES.

- El crédito Fiscal Especial de Impuesto General a las Ventas para los contribuyentes ubicados en la zona 1 con la tasa del 50% del débito fiscal incide significativamente en las empresas comercializadoras de madera destinadas para contribuyentes ubicadas en el resto del país, de ahí la mayoría coincidió estar de acuerdo con dicha información. La mayoría coincidió estar “de acuerdo” con dicha información, es decir, el 34.54%, mientras que un 7.23% de los encuestados señalaron estar en desacuerdo con lo mencionado anteriormente y solo un 12.05% no supieron responder nada al respecto.
- El crédito Fiscal Especial del Impuesto General a las Ventas para los contribuyentes ubicados en la zona 2 con la tasa del 25% del débito fiscal incide significativamente en las empresas comercializadoras de madera destinadas para contribuyentes ubicadas en el resto del país, de ahí la mayoría coincidió estar de acuerdo con dicha información. La mayoría coincidió estar “de acuerdo” con dicha información, es decir, el 49.40%, mientras que un 6.43% de los encuestados señalaron estar en desacuerdo con lo mencionado anteriormente y solo un 1.60% no supieron responder nada al respecto.

## RECOMENDACIONES.

- Los empresarios del sector comercial de la madera deben tener en cuenta que el Crédito Fiscal Especial de Impuesto General a las Ventas es un incentivo contenido en la Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia Ley N° 27037, que tiene por objeto promover la inversión en la Amazonia como ocurre el departamento de Ucayali, con los contribuyentes ubicados en la zona 2 como son la provincia de Coronel Portillo con excepción de los distritos de Iparía y Masisea y toda la provincia de Padre Abad del departamento de Ucayali, quienes gozan del 25% del débito fiscal por lo que deben cumplir con los requisitos establecidos de estar acogidos al régimen de Amazonia, las empresas comercializadoras de madera.
- La Administración Tributaria debe hacer cumplir los requisitos establecidos para el goce del Crédito Fiscal Especial del Impuesto General a las Ventas para los contribuyentes ubicados en la zona 1 como son los distritos de Iparía y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Purús y Atalaya del departamento de Ucayali, quienes cuentan con el incentivo del 50% del débito fiscal destinadas a contribuyentes con domicilio en el resto del país, las mismas deben ser registradas en los resultados para efectos del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría por las empresas comercializadoras de madera.

## BIBLIOGRAFÍA.

**DOMINGO HERNÁNDEZ, Celis (2011)** “*exoneraciones y elusiones tributarias. Incidencia en la caja fiscal y el desarrollo nacional del Perú*”. En la ciudad de lima, disponible en <http://www.gestiopolis.com/economia-2/exoneraciones-elusionestributarias-incidencia-caja-fiscal-desarrollo-nacional-peru.htm>

**APOYO CONSULTORIA, MEF,** *Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y Propuesta de Estrategia para su Eliminación*, Lima, 2003.

**CARDONA ACEVEDO, Marleny y Otros.** *Diferencias y similitudes en la Teorías del Crecimiento Económico*. ISBN 84-688-9043-X – Eumet.net – UNIVERSIDAD EAFIT. [www.eumed.net/0412/mca/index.htm](http://www.eumed.net/0412/mca/index.htm) - pp. 9

**CONCHA SEQUEIROS, Luis.** *La economía del Perú y los Desafíos del Futuro*. p 57.

**PALOMINO OCHOA, Juan José. (2009).** *El Poder del Privilegio Fiscal*. P 191. Universidad Nacional de Ucayali. Depósito Legal Biblioteca Nacional N° 2009-05960.

**PALOMINO OCHOA, Juan José (2013).** *Revista de Investigación Empresarial “Actualidad Empresarial” 1ra. Y 2da.* Edición del mes de

setiembre 2013. Ganador del primer puesto en tributación en Investigación en el Perú.

**SORIA, CARLOS.** *Lo pueblos indígenas Amazónicos Peruanos, en busca del desarrollo sostenido.* ELAW-Alianza mundial de derecho ambiental. 2003. [www.elaw.org/text.asp?id-1718](http://www.elaw.org/text.asp?id-1718).

**VILLEGAS, Héctor.-** *Curso de Finanzas Derecho Financiero y Tributario,* T.I. 3ra edición actualizada, Ediciones Desalma, Buenos Aires 1980. p. 45. 67.

**VILLEGAS, Héctor.-** *Curso de Finanzas Derecho Financiero y Tributario,* T.I. 3ra edición actualizada, Ediciones Desalma, Buenos Aires 1980. p. 54.

# **ANEXO**

## ANEXO N° 1

### TITULO: “EL CREDITO FISCAL ESPECIAL Y SU INCIDENCIA EN LAS EMPRESAS MADERERAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI- 2015”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INVESTIGACION
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL			
¿De qué manera el crédito fiscal tendrá incidencia en las empresas madereras del departamento de Ucayali 2015?	Determinar si el crédito fiscal tendrá incidencia en las empresas madereras del departamento de Ucayali 2015.	El crédito fiscal si tiene incidencia significativa en las empresas madereras del departamento de Ucayali 2015.	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE: (X)</b> EL CREDITO FISCAL ESPECIAL. <b>Indicadores:</b> X1: Zona 1. X2: Zona 2.	➤ Ley 27037 de la inversión en la amazonia.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Tipo de Investigación</b> Descriptivo Correlacional.</li> <li>2. <b>Nivel de Investigación</b> Descriptivo</li> <li>3. <b>Método de Investigación</b> Analítico</li> <li>4. <b>Diseño de la Investigación</b> No experimental</li> <li>5. <b>Población</b> 705 empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali</li> <li>6. <b>Muestra</b> 249 empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali.</li> <li>7. <b>Técnicas</b> Encuestas-Entrevistas- Observación</li> <li>8. <b>Instrumentos</b> Guía de Observación Cuestionarios. Guía de entrevistas.</li> </ol>
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿De qué manera el crédito fiscal especial en la zona 1 tendrá incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015?</li> <li>• ¿De qué manera el crédito fiscal especial en la zona 2 tendrá incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar si el crédito fiscal especial en la zona 1 tendrá incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015.</li> <li>• Determinar si el crédito fiscal especial en la zona 2 tendrá incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El crédito fiscal especial en la zona 1 si tiene incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015.</li> <li>• El crédito fiscal especial en la zona 2 si tiene incidencia en las empresas comercializadoras de madera del departamento de Ucayali 2015.</li> </ul>	<b>VARIABLE DEPENDIENTE: (Y)</b> EMPRESAS MADERERAS. <b>Indicadores:</b> Y1: Empresas comercializadoras de madera.	➤ Norma sobre Deforestación. ➤ Ley de Protección del Medio Ambiente.	

## ANEXO N° 2



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE Cs. ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES  
ESCUELA DE Cs. CONTABLES Y FINANCIERAS

ENCUESTA A LAS EMPRESAS MADERERAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

### **INSTRUCCIONES:**

La presente encuesta, tiene como finalidad recabar información relacionada con la investigación titulada “**INCIDENCIA DEL CREDITO FISCAL ESPECIAL EN LAS EMPRESAS MADERERAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI- 2015**”; al respecto, se le solicita que frente a las preguntas que a continuación se les presentan, marque con un aspa (X) en la alternativa que usted considera correcta. Se le agradece su participación:

#### INDICADOR ZONA 1

- 1. ¿Está Ud. de acuerdo que el crédito fiscal especial del IGV en la zona 1 incide favorablemente en las empresas del sector maderero del departamento de Ucayali?**

MUY DE ACUERDO ( )  
DE ACUERDO ( )  
EN DESACUERDO ( )  
MUY EN DESACUERDO ( )  
NO SABE/ NO OPINA ( )

- 2. ¿Está Ud. de acuerdo que el crédito fiscal especial del IGV en la zona 1 incide favorablemente en la liquidez de las empresas del sector maderero del departamento de Ucayali?**

MUY DE ACUERDO ( )  
DE ACUERDO ( )  
EN DESACUERDO ( )  
MUY EN DESACUERDO ( )  
NO SABE/ NO OPINA ( )

- 3. ¿Está Ud. de acuerdo que el crédito fiscal especial del IGV en la zona 1 incide favorablemente para incentivar a las empresas del sector maderero del departamento de Ucayali?**

MUY DE ACUERDO ( )  
DE ACUERDO ( )  
EN DESACUERDO ( )  
MUY EN DESACUERDO ( )  
NO SABE/ NO OPINA ( )



INDICADOR ZONA 2

4. ***¿Está Ud. de acuerdo que el crédito fiscal especial del IGV en la zona 2 incide favorablemente en las empresas del sector maderero del departamento de Ucayali?***

MUY DE ACUERDO ( )  
DE ACUERDO ( )  
EN DESACUERDO ( )  
MUY EN DESACUERDO ( )  
NO SABE/ NO OPINA ( )

5. ***¿Está Ud. de acuerdo que el crédito fiscal especial del IGV en la zona 2 incide favorablemente en la liquidez de las empresas del sector maderero del departamento de Ucayali?***

MUY DE ACUERDO ( )  
DE ACUERDO ( )  
EN DESACUERDO ( )  
MUY EN DESACUERDO ( )  
NO SABE/ NO OPINA ( )

6. ***¿Está Ud. de acuerdo que el crédito fiscal especial del IGV en la zona 1 incide favorablemente como incentivo a las empresas del sector maderero del departamento de Ucayali?***

MUY DE ACUERDO ( )  
DE ACUERDO ( )  
EN DESACUERDO ( )  
MUY EN DESACUERDO ( )  
NO SABE/ NO OPINA ( )

INDICADOR COMERCIALIZADORA DE ESPECIES MADERABLES

7. ***¿Está Ud. de acuerdo que el crédito fiscal especial del IGV en la zona 1 incide favorablemente en las empresas comercializadora de especies maderables del departamento de Ucayali?***

MUY DE ACUERDO ( )  
DE ACUERDO ( )  
EN DESACUERDO ( )  
MUY EN DESACUERDO ( )  
NO SABE/ NO OPINA ( )

8. ***¿Está Ud. de acuerdo que el crédito fiscal especial del IGV en la zona 1 incide favorablemente en las empresas comercializadoras de especies maderables del departamento de Ucayali?***

MUY DE ACUERDO ( )

DE ACUERDO ( )  
EN DESACUERDO ( )  
MUY EN DESACUERDO ( )  
NO SABE/ NO OPINA ( )

**9. ¿Está Ud. de acuerdo que el crédito fiscal especial del IGV en la zona 1 incide favorablemente en las empresas comercializadoras de especies maderables del departamento de Ucayali?**

MUY DE ACUERDO ( )  
DE ACUERDO ( )  
EN DESACUERDO ( )  
MUY EN DESACUERDO ( )  
NO SABE/ NO OPINA ( )

INDICADOR COMERCIALIZADORA DE MADERA

**10. ¿Está Ud. de acuerdo que las empresas comercializadoras de madera se benefician con el crédito fiscal especial del IGV en la zona 2 del sector maderero del departamento de Ucayali?**

MUY DE ACUERDO ( )  
DE ACUERDO ( )  
EN DESACUERDO ( )  
MUY EN DESACUERDO ( )  
NO SABE/ NO OPINA ( )

**11. ¿Está Ud. de acuerdo que las empresas comercializadoras de madera se benefician con el crédito fiscal especial del IGV con el 50% en la zona 2 del sector maderero del departamento de Ucayali?**

MUY DE ACUERDO ( )  
DE ACUERDO ( )  
EN DESACUERDO ( )  
MUY EN DESACUERDO ( )  
NO SABE/ NO OPINA ( )

**12. ¿Está Ud. de acuerdo que las empresas comercializadoras de madera se benefician con la liquidez del crédito fiscal especial del IGV en la zona 2 del sector maderero del departamento de Ucayali?**

MUY DE ACUERDO ( )  
DE ACUERDO ( )  
EN DESACUERDO ( )  
MUY EN DESACUERDO ( )  
NO SABE/ NO OPINA ( )

***Muchas gracias por su colaboración***